

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Carrera 65 No. 45-20 Piso 4 Oficina 427

EDIFICIO NUEVO NARAJAL

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR.

DEMANDANTES: HABITANTES PARCELACIÓN SIERRAS DE LA MACARENA

DEMANDADO: AVÍCOLA NACIONAL S.A. –GRANJA LAS AVES- Y LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE  
–CORNARE-.

RADICADO: 05-001-23-33-000-2021-01999-00.

INSTANCIA: PRIMERA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de enero de 2022 se admitió la Acción Popular presentada por los HABITANTES PARCELACIÓN SIERRAS DE LA MACARENA en contra de AVÍCOLA NACIONAL S.A. –GRANJA LAS AVES- Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE-. AVÍCOLA NACIONAL S.A. –GRANJA LAS AVES- Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE- Se busca la protección de los derechos fundamentales y colectivos a la salud, a la dignidad humana, a la intimidad personal y familiar, al goce de un ambiente sano, a la salubridad pública al equilibrio ecológico y a la justicia ambiental, los cuales están siendo vulnerados por los olores ofensivos y la perturbación auditiva característicos de las actividades desarrolladas por la empresa AVÍCOLA NACIONAL S.A. - GRANJA LAS AVES, identificada con N.I.T. 890911625-1, representada legalmente por el señor JUAN FERNANDO PELÁEZ JARAMILLO.

Conforme lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 57 de la Ley 472 de 1998 y según lo ordenado en el auto del 31 de enero de 2022, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co); y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2021-01999- 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,

  
**MARCELA AMARILES TAMAYO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Aviso

Elaboró: JAIME R.